

Ministerio de Gobierno y Justicia
www.entrierios.gov.ar/mingob

05/06/2019 | Trabajo y Seguridad laboral

Se entregaron libretas de trabajo a personal de casas particulares de Crespo

Para difundir los derechos laborales y dar cumplimiento a la entrega de las libretas de trabajo a los empleados de casas particulares, la Secretaría de Trabajo, realizó un abordaje territorial en Crespo, que convocó a trabajadores y empleadores.

El secretario de Trabajo, Fernando Quinodoz, presidió el operativo de entrega de libretas de trabajo a empleados de casas particulares, que se realizó en el Club Cultural y Deportivo de Crespo. Durante la actividad, también se brindó información sobre los alcances de la ley Nacional N° 26.844, que regula las condiciones laborales del trabajo del sector. Además, se ofreció asesoramiento sobre las tareas que deben considerarse trabajo en casas particulares, escalas salariales, licencias y los términos del vínculo laboral.

El titular del organismo laboral, explicó: “Buscamos facilitarles a los trabajadores el acceso a la libreta, por eso nos acercaremos a todas las ciudades del departamento Paraná. Además, la actividad sirve para concientizar sobre los derechos laborales del sector y promocionar el trabajo seguro y registrado para los trabajadores”.

Sobre la situación del sector, el funcionario anunció: “En los primeros cuatro meses del año, advertimos un aumento en el registro de trabajadoras de Casas Particulares, comparado con los 12 meses del año anterior. Queremos seguir en este camino”.

Libreta de trabajo

El personal de casas particulares debe contar con la libreta de trabajo, donde consten los datos laborales. El trámite se realiza en todas las delegaciones laborales de la provincia de manera gratuita.

Se trata de un instrumento obligatorio que tiene el carácter de documento público, resulta probatorio de la relación laboral, facilita la fiscalización y el acceso a los derechos laborales.

Requisitos para obtener la libreta:

- DNI y fotocopia;
- Dos fotos tipo carnet;
- Certificado de aptitud física;
- Certificado de buena conducta;
- Recibo de sueldo o acta de Afip.

Ministerio de Gobierno y Justicia

Casa de Gobierno - 1° Piso - Paraná - Entre Ríos. CP: 3100 | TEL: 343 4313509 / 4208342 |
mingob@entrierios.gov.ar | www.entrierios.gov.ar/mingob